ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACION No. 009
21 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLANO
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**
C.C. O NIT. DEL CONTRATISTA	900.582.157-9
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL DEL SEGUNDO FESTIVAL AGROPECUARIO E INTERCULTURAL POR LA PAZ "SOLANO RESERVA NACIONAL DE LA VIDA" DIRIGIDO A PERSONAS CON DEBILIDAD MANIFIESTA Y MINORÍAS; Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y CON DEBILIDAD MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de UN (01) mes, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
VALOR CONVENIO	**SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($762.530.580),** equivalente al 100% del costo total de la prestación del servicio
APORTE MUNICIPIO	**SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($724.404.051) M/CTE**, representados en dinero.
APORTE ASOCIADO	**TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($38.126.529**), representados en bienes y/o servicios.
FORMA DE PAGO:	El desembolso de los recursos aportados por el Municipio se hará de la siguiente forma: **A) UN PRIMER DESEMBOLSO,** correspondiente al equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del aporte del municipio en el convenio, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, entrega de las pólizas correspondientes y plan de manejo e inversión del anticipo, aprobado por el supervisor. **B) UN PAGO FINAL** Se desembolsará al cooperante, el valor del convenio mediante la presentación de actas final de ejecución por el 100% del valor del convenio efectivamente ejecutado, previa suscripción del acta de recibo parcial, por parte de la supervisión del convenio y cooperante, amortizando en cada acta de recibo parcial, el valor correspondiente al anticipo entregado, previa presentación por parte del cooperante de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud. Lo anterior previo cumplimiento a los siguientes ítems:

	1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del convenio. 2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado. 3. Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance ejecutado por el cooperante. 4. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del cooperante y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal vinculado. 5. Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro o factura con todos los soportes necesarios para proceder al pago. 6. Que exista cupo PAC. Parágrafo primero: El trámite de cada desembolso se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición, por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el COOPERANTE. Parágrafo segundo: A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del cooperante, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Parágrafo tercero: El COOPERANTE, se obliga a reintegrar a la Tesorería los recursos no ejecutados con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del presente convenio una vez efectuado el informe final de ejecución del mismo y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Parágrafo cuarto: EL COOPERANTE deberá realizar la apertura de una cuenta independiente para la gestión de todos los recursos del convenio, y remitir el certificado correspondiente a la Entidad Territorial para el desembolso de recursos. Parágrafo quinto: Los rendimientos financieros que llegare a producir la cuenta por los aportes efectuados por la Entidad Territorial pertenecerán al Tesoro Municipal y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Los rendimientos deben ser liquidados mensualmente y consignados por la entidad receptora en la cuenta dispuesta por la Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación. De igual manera los recursos del presente convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada en el presente convenio. Parágrafo sexto: Para efectos de la liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del convenio el cooperante deberá presentar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la Entidad Territorial y de los aportes ejecutados por el cooperante, si

	correspondieron a aportes en especie justificarlos y si los aportes fueron en dinero, la certificación de depósito en la cuenta creada y en que fueron invertidos.	
CDP	**No:** 319 **Fecha:** 05-08-2026	VALOR: $724.404.051,00
RP	**No:** 805 **Fecha:** 21-08-2026	VALOR: $724.404.051,00
No. DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA	61-44-101066454 SEGUROS DEL ESTADO S. A	
RIESGOS AMPARADOS POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – CALIDAD DEL SERVICIO – PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
No. DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA	61-40-101024197 SEGUROS DEL ESTADO S. A	
RIESGOS AMPARADOS POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES – CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS – VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS – RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL – DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE – PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS	21 DE AGOSTO DE 2026	
SEGURIDAD SOCIAL:	SI	
FECHA DE INICIO	21 DE AGOSTO DE 2026	
FECHA PROBABLE TERMINACIÓN	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	

En el municipio de Solano - Caquetá, **GINNA COSTANZA PASAJE RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.506.966 de Florencia - Caquetá, Secretaria de Gobierno, actuando en calidad de supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 009** del **21 DE AGOSTO DE 2026** y **FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES** con NIT. 900.582.157-9, Representada Legalmente por **KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.526.834 expedida en Florencia Caquetá, actuando en calidad de contratista, proceden a suscribir la presente acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución contractual contemplados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

GINNA COSTANZA PASAJE RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno
Supervisor

Alejandra cubillos

KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ
Rep. Legal Fundación Para La Salud Educación y Desarrollo Integral De Las Organizaciones Sociales
Nit 900.582.157-9
Contratista